

Guatemala, 31 de Diciembre de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de ~~desescalada~~ o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones Internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGH-20-2020 de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGH-20-2020, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

No.	Estación de Servicio	Dirección	Resultados obtenidos
1	Gasolinera America Xinca	Kilómetro 142 Frente al Cementerio, Salida al Municipio El Adelanto, Yupiltepeque, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
2	Gasolinera Trapiche	Kilómetro 145.5 Calle Principal, Aldea El Trapiche, El Adelanto, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
3	Gasolinera America Esmeralda	Aldea Esmeralda, Jerez, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
4	Estación Emanuel	Entrada Aldea El Amatillo, Yupiltepeque, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
5	Servicentro San Carlos Atescatempa	Aldea El Rosario, Atescatempa, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
6	Gasolinera America	Kilómetro 170, Entrada a Atescatempa, Atescatempa, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
7	Estación de Servicios Don Rolando	Km. 170.5 Carretera a Tescatempa, Atescatempa, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
8	Servigaso	Aldea San Cristobal Frontera, Barrio El Amatal, Atescatempa, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
9	Estación Mongoyito	Kilómetro 156 Ruta Interamericana, Barrio Mongoy, Asunción Mita, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
10	Estación de Servicio Interamericana Scherpenisse	Kilómetro 152, Ruta a El Salvador, Tiucal, Asunción Mita, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.

No.	Estación de Servicio	Dirección	Resultados obtenidos
11	Administradora de Servicios Los Gatos	Kilómetro 150 Aldea Tiucal, Asunción Mita, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
12	Administradora de Servicios Los Gatos	Kilómetro 155 Carretera a Guija, Asunción Mita, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
13	Super Kom	Kilómetro 146, Ruta a el Salvador, Asunción Mita, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
14	Estación de Servicio del Valle MARB	Kilómetro 146, Carretera Interamericana, Asunción Mita, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
15	Estación Villa Linda	Kilómetro 145.5 Carretera a El Salvador, Asunción Mita, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
16	Estación Vallemita	Kilómetro 144.5, Carretera al Salvador, Asunción Mita, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
17	Estación de Servicio La Arenera "MARB"	Kilómetro 140, Aldea La Arenera, Asunción Mita, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
18	Productos y Servicios Integrados	Kilómetro 131 Ruta Interamericana, Aldea Impresiones, Cantón Canoas, Jutiapa, Jutiapa.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
19	Estación de Servicio San Cristóbal 2	3a Calle 10-96 lote 1 y 10-72 lote 2 San Cristóbal 1, zona 8, Mixco, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
20	Estación de Servicio San Cristóbal II	Boulevard San Cristóbal 3a. Calle 10-24 - 10-48 Sector A-9, San Cristóbal I, zona 8, Mixco, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
21	Milenio	Sector B6, 3A calle 14-06 Boulevard San Cristóbal, zona 8, Mixco, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y debe enviar reporte de calibración a los correos al pie de página.
22	Estación de Servicio Santa Rosa	Colonia Monte Real, Calzada San Juan 14-99, zona 4, Mixco, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
23	Grupo BT Combustibles, S. A.	Monte Real III, Manzana K, Lotes del 1 al 22 Boulevard Tulam Zu, zona 4, Mixco, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
24	Estación de Servicio Tulam Zu	Boulevard Tulam Zu, Lote 3, zona 4, Mixco, Guatemala.	Debe enviar reporte de calibración a los correos al pie de página.
25	Servicentro Garcia	Lote 1, 2, 3 y 4, Manzana Q Sector 1 Villa Hermosa 2	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.

No.	Estación de Servicio	Dirección	Resultados obtenidos
26	Estacion los Alamos	0 Avenida 1-87 Zona 6 Colonia los Alamos	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
27	COPSA	0 Avenida 7-59, Los Alamos	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
28	Estacion El Caminero	Boulevard el Caminero 17-21	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
29	Combustibles y Lubricantes El Caminero	Boulevard El Caminero 10-21 Sec-1, San José las Rosas	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
30	Estacion de Servicio El Caminero	Boulevard el caminero 7-15	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
31	Estación de Servicio Florida	4 avenida 0-52 zona 7, Colonia Belen, Kilometro 15 Carretera a San Juan Sacatepequez, Aldea La Brigada, Zona 7, Mixco, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
32	Estación de Servicio Texaco Flomifax	Boulevard el Milagro 33-50 Lo de Bran, zona 6, Mixco, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.
33	Estación de Servicio El Rodeo San Juan	Calzada San Juan 9-50 Colonia Nueva Monserrat, Zona 3, Mixco, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial.

- b. Apoye en la redacción de dictámenes relacionados con resultados obtenidos mediante las Actividades de Fiscalización efectuadas en Estaciones de Servicio siendo los siguientes:

No. De Dictamen	Nombre de la Estación	Proceso de Sanción
DFT-SCL-DIC-530-2020	ESTACION DE SERVICIO BUENOS AIRES	Requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.
DFT-SCL-DIC-531-2020	EXCO DE GUATEMALA	Requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.
DFT-SCL-DIC-532-2020	EXO DE GUATEMALA SAN CARLOS	Requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.
DFT-SCL-DIC-533-2020	PETAPA ZONA 12	Requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.
DFT-SCL-DIC-534-2020	GASOLINERA PETAPA REFORMITA	Requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.

No. De Dictamen	Nombre de la Estación	Proceso de Sanción
DFT-SCL-DIC-535-2020	HACE	Requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.
DFT-SCL-DIC-536-2020	SONIA ELIZABETH LOPEZ BETANCOURTH	Análisis de Argumentos presentados por requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.
DFT-SCL-DIC-542-2020	GASOLINERA LOS ANGELES	Análisis de Argumentos presentados por requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.
DFT-SCL-DIC-599-2020	LUZ GENOVEVA LEMUZ	Seguimiento por requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.

- c. Apoye en la Administración y Actualización de la base de datos de **Fiscalización de Estaciones de Servicio**, ingresando **23** reportes de Inspección que corresponden a los siguientes correlativos:

RI-332-2020 AL RI-346-2020

RI-349-2020 AL RI-351-2020

RI-363-2020 AL RI-368-2020

Atentamente,

Juan Carlos Bernabé Pérez Yantuch

DPI No. 2156528940108

Técnico Departamento de Fiscalización Técnica

V.º B.º

Ing. José Francisco Pedroza Cámara
Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

Aprobado,

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas